

SOFERVAL CIA LTDA.

INFORME DEL SEÑOR COMISARIO

=====

Guayaquil, marzo 26 de 1999

Señor Presidente:

En cumplimiento de las funciones que me competen como Comisario de la Compañía SOFERVAL, presento por su digno intermedio a la Junta General de Socios el informe correspondiente a las actividades en 1998.

INFORME:

1.1. En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de la compañía SOFERVAL CIA.LTDA. es de mi opinión que todas las actividades desarrolladas dentro de éste ejercicio, estuvieron enmarcadas dentro de los estatutos y reglamentos de la empresa, existiendo un control estricto en el orden y custodia de los bienes de la empresa.

1.2. Para el ejercicio de mis funciones de Comisario, en mi opinión la atención que se me brindó fue eficiente y oportuna y éste informe es el resultado de mi participación.

1.3. En relación a la conservación de los Libros Sociales y Contables, de accionistas son mantenidos en el perfecto orden.

1.4. Las funciones de Comisario la he ceñido estrictamente a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías .

1.5. Los procedimientos de control interno, son ejecutados con orden, los mismos que están ajustados a la actividad que SOFERVAL desarrolle .

14 ABR 1999



1.6. Las cifras presentadas en los informes financieros y de resultados una vez confrontados en los Libros Contables, en mi opinión es el fiel reflejo de la situación de la empresa portada al 31 de Diciembre de 1998.

1.7. La Contabilidad de SOFERVAL demuestra que los registros están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y el cierre de este ejercicio la empresa ha dado cumplimiento a la aplicación del sistema de Corrección Monetaria; decreto ejecutivo N° 241 de diciembre de 1994, Art. 36 del Reglamento.

1.8. Se absorvieron pérdidas del presente ejercicio en la suma de S/ 9'797.588 (nueve millones setecientos noventa y siete mil quinientos ochenta y ocho 00/100 sucres), con la cuenta Reserva por Revalorización Patrimonial; las pérdidas se originan principalmente por la aplicación de la depreciación al inmueble, cuya aplicación es del 5% anual sobre el valor registrado en los libros.

1.9. Se cumplieron satisfactoriamente con los siguientes puntos:

- Convocatoria y asistencia a Junta General.
- Atención sobre recomendaciones, políticas y gestiones administrativas
- Atención a las recomendaciones y opinión de Comisario.

Dejo de ésta forma cumplida mi intervención, quedando a su ilustre criterio y de los demás accionistas el juicio de los hechos expuestos.

Del señor Presidente,

Muy Atentamente.

Mercedes Rivadeneira

Mercedes Rivadeneira
COMISARIO

14 ABR 1999

